

11094 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 163/2005, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, Don Manuel Luis Arjona Rodríguez y Doña María José Fernández Montoro, Abogados Fiscales, han interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 163/2005, contra la Orden JUS/749/2005, de 28 de marzo, por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, procedentes de la convocatoria efectuada por Acuerdo de la Comisión de Selección de Jueces y Fiscales de 20 de marzo de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.

11095 *ORDEN JUS/2010/2005, de 6 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Arevalo del Rey, con Grandeza de España, a favor de doña María del Consuelo Pardo Manuel de Villena y Verástegui.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Arevalo del Rey, con Grandeza de España, a favor de doña María del Consuelo Pardo Manuel de Villena y Verástegui, por fallecimiento de su hermano, don Arturo Alfonso Pardo Manuel de Villena y Verástegui.

Madrid, 6 de junio de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

11096 *ORDEN JUS/2011/2005, de 6 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guimarey, a favor de don Diego Saavedra Silvela.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guimarey, a favor de don Diego Saavedra Silvela, por cesión de su padre, don José Saavedra Ligne.

Madrid, 6 de junio de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

11097 *ORDEN JUS/2012/2005, de 6 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Rivera, a favor de don Carlos-Felipe Castrillón Muñoz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida,

sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Rivera, a favor de don Carlos-Felipe Castrillón Muñoz, por renuncia de don Felix-Enrique Hurtado de Mendoza y Pola.

Madrid, 6 de junio de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

11098 *ORDEN JUS/2013/2005, de 6 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre, a favor de don Cristóbal González de Aguilar y Alonso-Urquijo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre, a favor de don Cristóbal González de Aguilar y Alonso-Urquijo, por cesión de su padre, don Cristóbal González de Aguilar y Enrile.

Madrid, 6 de junio de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11099 *RESOLUCIÓN 320/38158/2005, de 7 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 B.P.C/35 (PN-502103).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Betencourt, núm. 24 de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 B.P.C/35 (PN-502103), fabricado en su factoría ubicada en la c/ Vallés, s/n del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38675/1995 de 12 de junio y prorrogada con Resolución núm. 320/38138/2003, de 13 de junio. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

11100 *RESOLUCIÓN 320/38157/2005, de 7 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 E.M.P/35 (PN-502102).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Betencourt, núm. 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2 E.M.P/35 (PN-502102), fabricado en su factoría ubicada en la c/ Vallés, s/n, del municipio de Les Franqueses (Barcelona).